



Administración Fiscal General

**Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS**

**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

**No. Multa** 1313/2018

**Cve. Crédito** 4427814712

**Expediente** 104/2013

**R.F.C.** SINRFC00498

052104



NOMBRE: GROUND VELAZQUEZ LAURA  
DOMICILIO: FRANCISCO I. MADERO NO. 155 ALTOS PONIENTE  
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SABINAS, C.P.: 0  
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0435/2022

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción V; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 20 minutos, del día 21 del mes de Junio del año de 2022, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 07/06/2022, toda vez que el contribuyente GROUND VELAZQUEZ LAURA se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente GROUND VELAZQUEZ LAURA en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores JOSE ANDRES DURAN MIRELES y JOSE ROBERTO LIMON RIVAS, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en FRANCISCO I MADERO NO. 155 ALTOS PONIENTE, C.P. SIN CODIGO POSTAL , COLONIA SIN COLONIA, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa con numero de crédito 4427814712 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ANDRES DURAN MIRELES de fecha 15 de junio de 2022 hace constar que siendo las diez horas y cero minutos, el notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/0115/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del el Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y la autoridad fiscal que lo expide; se constituyó en el domicilio que el (la) contribuyente GROUND VELAZQUEZ LAURA proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 de Código Fiscal de la Federación, ubicado en FRANCISCO I MADERO NO. 155 ALTOS PONIENTE, C.P. SIN CODIGO POSTAL , COLONIA SIN COLONIA, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA cerciorándose que el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: la persona que lo atendió manifestó bajo protesta de decir verdad que el domicilio es correcto, en presencia de los testigos de asistencia C. José Everardo Rosales Nava quien se identifica con credencial para votar número 1084049555464 con domicilio en calle 11 de Julio número 2547, Colonia Zaragoza, San Juan de Sabinas, Coahuila y el C. Juan Francisco Rangel Fuentes quien se identifica con credencial para votar número 0715132579465 con domicilio en calle Av. Joaquín Burguet número 1275 nte., Fraccionamiento Atenas, Sabinas, Coahuila con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIEN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias debido a que el domicilio esta ocupado por otra persona, es un despacho juridico y me atiende la secretaria quien me proporciona su nombre nanci carolina valle alvarez quien se identifico con credencial para votar INE 0713086390256 y manifiesta que es su jefe quien esta en esta oficina el lic. Hector Rogelio Resendiz Martinez quien tiene mas de diez años en ese domicilio, por lo que a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C. Raul Gerardo Solis Acosta quien ocupaba el inmueble ubicado en Francisco I Madero no. 160, Colonia Centro, Sabinas, Coahuila y manifiesta que tiene quince años trabajando en ese domicilio cuyas características son es un hotel con una fachada en cantera una puerta principal en planta baja, una ventana al frente y un balcón en la planta alta con dos ventanas a los lados y se identifica credencia para votar INE número 0693036983556 y señala que el domicilio en el busca al contribuyente descrito anteriormente que solo sabia que era un despacho juridico, acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndome el (la) C. Angel Corpus Alvarez quien ocupa el inmueble ubicado en Francisco I Madero No. 174, Colonia Centro, Sabinas, Coahuila y manifiesta que tiene mas de diez años trabajando en ese lugar cuyas características son es un local de color blanco con una puerta doble de aluminio y vidrio con dos ventanas de exhibición de sus productos que son telas con cortinas metalicas y se identifica con credencial para votar IFE número 0714058700684 y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente que el solo sabia que es un despacho juridico. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: GROUND VELAZQUEZ LAURA en el domicilio fiscal FRANCISCO I MADERO NO. 155 ALTOS PONIENTE, C.P. SIN CODIGO POSTAL , COLONIA SIN COLONIA, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y no habiendo más hechos que constar, siendo las diez horas con veinte minutos y ante la presencia de los testigos de asistencia señalados se da por terminada dicha visita.

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ROBERTO LIMON RIVAS de fecha 17 de Junio de 2022 hace constar que siendo las diez horas con cero minutos, el notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/0117/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12. 16. fracción XXIII. del Reclamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno

del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del el Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y la autoridad fiscal que lo expide; se constituyó en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 de Código Fiscal de la Federación, ubicado en FRANCISCO I MADERO NO. 155 ALTOS PONIENTE, C.P. SIN CODIGO POSTAL , COLONIA SIN COLONIA, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA cerciorándose que el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: , en presencia de los testigos de asistencia C. José Everardo Rosales Nava quien se identifica con credencial para votar número 1084049555464 con domicilio en calle 11 de Julio número 2547, Colonia Zaragoza, San Juan de Sabinas, Coahuila y el C. Juan Francisco Rangel Fuentes quien se identifica con credencial para votar número 0715132579465 con domicilio en calle Av. Joaquín Burguet número 1275 nte., Fraccionamiento Atenas, Sabinas, Coahuila con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIEN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias debido aque el domicilio esta ocupado por otra persona, por lo que a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C. Angel Corpus Alvarez quien ocupaba el inmueble ubicado en Francisco I. Madero No. 174, Colonia Centro, Sabinas, Coahuila y manifiesta que desde hace mas de diez años que trabaja en ese domicilio cuyas características son es un local de un piso en color blanco con una puerta de vidrio con dos ventanas grandes con rejas metálicas corredizas y se identifica con credencial para votar IFE número 0714058700684 y señala que el domicilio en el busca al contribuyente descrito anteriormente que el sabe que esta ocupado por un negocio el cual es un Despacho Jurídico, acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndome el (la) C. Raul Gerardo Solís Acosta quien ocupa el inmueble ubicado en Francisco I. Madero no. 160, Colonia Centro, Sabinas, Coahuila y manifiesta que hace como quince años que trabaja en el domicilio le proporciono credencial para votar INE 0693036983556 y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente que no conoce a la contribuyente y el sabe que siempre ha estado ahí un licenciado. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: GROUND VELAZQUEZ LAURA en el domicilio fiscal FRANCISCO I MADERO NO. 155 ALTOS PONIENTE, C.P. SIN CODIGO POSTAL , COLONIA SIN COLONIA, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y no habiendo más hechos que constar, siendo las diez horas con veinte minutos y ante la presencia de los testigos de asistencia doy por terminada dicha diligencia.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 15/06/2022, levantada por el C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES y 17/06/2022, levantada por el C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 07/06/2022, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de GROUND VELAZQUEZ LAURA.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la

regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.



**Firma Electrónica**

ig5USMCEteLXj87AYS/KpCvjF4ZJHT23VUa38EDvpPiBIRaTb7xqcQXqe7v8nW0DHv8A8hn4r0lp3mjj7JOrl1eqvzHt9LXS+cysxQiJF  
WZIC5XW6lZGdGQEyoZSR3piMiVHmSAY+VJh6UPrrG2VtfPTEelztkls8fGW/zxXZrrFil3o9GOq19BXhrfVJ6wM4CUykjO90GskSEvcli  
IUP2zKq/eve7pUBAczC9hGGphJIKzO/37Fjkqc7C8AGuuMDTbJNszDGVnSUIPXfiHRhUUHEArXcpUbgkfPuoFmReVBwulowgDWhNvYI8v  
B8mb7y6Nr+L5GVyZpAgutBVkVAA==

**Cadena Original**

|4427814712|2|0|Jun 21 2022 10:20AM|ALEFS/0435/2022|27|SINRFC00498|GROUND VELAZQUEZ LAURA|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SABINAS, COAHUILA A 21 DE JUNIO DE 2022  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

